

Viernes, 9 de mayo de 2025

Sección VI - Anuncios particulares

Comunidades de Regantes

Comunidad de Regantes Canal de las Dehesas

ANUNCIO. Convocatoria de Elecciones.

Debiendo procederse a la renovación reglamentaria de los órganos de gobierno de la Comunidad de Regantes del Canal de las Dehesas, los cargos de Presidente, Vicepresidente, 6 vocales y 6 suplentes de la Junta de Gobierno, designando a uno de ellos Tesorero, y del Jurado de Riegos, 5 vocales y 5 suplentes, mediante la presente, se convocan elecciones para cubrir dichos puestos a celebrar en lugar, fecha y horario que se detalla.

Tendrán lugar el miércoles 4 de junio de 2025, en las oficinas de la Comunidad de Regantes del Canal de las Dehesas, C/ Arroyo Molinillo, 12-14 de Navalvillar de Pela (Badajoz) con arreglo al siguiente desarrollo:

1. Constitución de la Mesa Electoral. De 9:30 a 10:00 horas.
2. Proceso Electoral. Elección de Cargos. De 10:00 a 14:00 horas.

Podrán presentarse como candidatos/as todos/as aquellos/as partícipes que, cumpliendo con los requisitos previstos en el art. 81 de los Estatutos, formulen su candidatura completa en la Secretaría de la Comunidad (horario de oficinas), hasta las 14 horas del viernes 30 de mayo de 2025.

Para poder ejercer su derecho al voto, los/as electores/as, deberán hallarse correctamente inscritos/as en el Censo de la Comunidad, acreditando su personalidad mediante presentación del D.N.I.

Publíquese en los Boletines Oficiales de Badajoz y Cáceres, en un diario de las provincias de mayor difusión, en el Tablón de Anuncios de la Comunidad y en el de los Ayuntamientos afectados.

Las listas de electores/as, con su número de votos, se encuentran expuestas en la oficina de la Comunidad de Regantes, donde podrán ser examinadas por los/as interesados/as, y en su caso solicitar de la Junta Electoral las rectificaciones que procedan hasta diez días antes de la celebración de las elecciones, haciéndose saber que los datos recogidos en el censo resultante



Viernes, 9 de mayo de 2025

serán los únicos que podrán ser aplicados en las elecciones a oficiar.

Las elecciones se celebrarán conforme a lo previsto en los Estatutos de la Comunidad y acuerdos complementarios que pueda adoptar la Junta Electoral.

Navalvillar de Pela, 6 de mayo de 2025

Francisco Pedro Sánchez Parralejo

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES

